



Ayuntamiento
ESPARTINAS

CRISTINA ARCOS LLANEZA (1 de 1)
Fecha Firma: 03/02/2026
HASH: 904d860130d273e0d800e121317e3

NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO EN EL PROCESO SELECTIVO DE UNA PLAZA FUNCIONARIO/A DE CARRERA, ARQUITECTO/A, DEL ÁREA DE VIVIENDA Y URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARTINAS, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE

En el proceso selectivo tramitado para una plaza de una plaza de funcionario/a de carrera, Arquitecto/a, del Área de Vivienda y Urbanismo del Ayuntamiento de Espartinas mediante el sistema de concurso oposición libre, cuyas características son:

Código puesto en la RPT	4104015000 (según modificación de la RPT aprobada en Pleno de 26/11/25)
Grupo	A
Subgrupo	A1
Nivel de complemento de destino	28
Escala	Administración Especial
Subescala	Técnica
Categoría	Arquitectura
Denominación	Arquitecto/a
Nº de vacantes	1
Requisitos/Titulación	Ldo/Grado Arquitectura, más el máster habilitante para obtener la equivalencia del grado con el antiguo título de Arquitecto que suponga en total al menos la obtención de 360 créditos ECTS (300 correspondientes al grado y 60 correspondientes al máster), sin perjuicio de la remisión a la normativa estatal vigente en materia de homologación de títulos universitarios.
Forma de provisión	Concurso-oposición

De conformidad con lo previsto en la Base Octava de las que rigen el proceso, mediante Decreto de Alcaldía nº 0157/2026 de fecha de 3 de febrero de 2026, se ha resuelto:

PRIMERO: nombrar funcionario de carrera para la plaza identificada en la parte expositiva de la presente resolución, a D. ABILIO CASTAÑÓN VALLE, con D.N.I. ***3996**

SEGUNDO: establecer en la cantidad de 72.212,55 euros el coste total de la retribución anual de la plaza en cuestión.

TERCERO: publicar anuncio de la presente resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica Municipal, advirtiendo al aspirante nombrado, que deberá tomar posesión e incorporarse en el plazo de 30 días naturales a contar desde el día siguiente a dicha publicación.

CUARTO: publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia.

QUINTO: dar traslado de la presente resolución a los Departamentos de Recursos Humanos, Intervención y Tesorería Municipales, así como a las Delegaciones de Recursos Humanos y Urbanismo, para su debida constancia.

Parque Nuestra Señora del Rocío, 1
CP 41807 Espartinas

T. +34 955 71 48 60

espartinas.es



Cód. Validación: 953NEEF5LS4K2RQK3TDNY2YM
Verificación: https://sede.diputaciondesevilla.es
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Ayuntamiento
ESPARTINAS

Lo que se publica para general conocimiento, poniendo de manifiesto que, contra dicha resolución que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la presente publicación (art. 46 de la Ley 29/98 de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla, pudiendo interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que dictó la resolución de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Espartinas,

LA ALCALDESA

Fdo: Cristina Los Arcos Llanea

[Fecha y firma electrónicas]

Parque Nuestra Señora del Rocío, 1
CP 41807 Espartinas

T. +34 955 71 48 60

espartinas.es



Cód. Validación: 953NEEF5LS45K2RQK9TDMV2YM
Verificación: www.sede.es
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2